

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 5 de abril de 2021, fue allegado oficio por parte de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA, QUINDÍO, por medio del cual informa que la señora LUZ STELLA RAMIREZ HURTADO, presente solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante a través de apoderado judicial, y que de acuerdo a los artículos 545 y 548 del C.G.P, solicita la suspensión del presente proceso. Sírvase proveer.-

Armenia, Quindío, 15 de abril de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

Auto interlocutorio

Radicado. 2020-00282

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por LUIS ANGEL ARCILA BOTERO en contra de LUZ STELLA RAMIREZ HURTADO, radicado bajo el número 2020-00282, y teniendo en cuenta lo informado por la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA, QUINDÍO, de conformidad con el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso que establece : " A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos : 1. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y **se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación...**".

Por lo anterior, el juzgado procederá a suspender el presente asunto, hasta tanto, se nos informe por parte de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA, QUINDÍO, las resultas del acuerdo llegado.

RESUELVE:

PRIMERO: **SUSPENDER** el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por LUIS ANGEL ARCILA BOTERO en contra de LUZ STELLA RAMIREZ HURTADO, radicado bajo el número 2020-00282, a partir de la notificación por estado del presente auto, hasta tanto, se nos comunique por parte de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA, QUINDÍO, las resultas del acuerdo llegado, en el acta fechada al 23 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Líbrese oficio con destino a la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA, QUINDÍO, comunicándole que el proceso de la referencia se ha suspendido, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00904e47074f2b480cca77262a5a082e8ba8a0551c6de2c4673196af7fdcd67f

Documento generado en 19/04/2021 09:32:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>